

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2023

CIRCULAR No. 81

**CC. PERSONAS TITULARES Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero al Manual en Materia de Casillas Electorales Únicas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y sus respectivos Anexos elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) aprobado el pasado 27 de noviembre por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística en la Décima Primera Sesión, mediante Acuerdo ACU/COEG/50/2023.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4 y Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 1; 5; 25, numeral 1 y 27, numeral 2; 255; 256; 257 y 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236; 237; 239; 240; 241; 242; 243 y 244 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 50, numerales 1, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 84, 86 fracciones I, IX, XI; 96, fracción XVIII; 126, fracciones IV, V y XIV; 132 y 412 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se remite adjunto al presente:

- Manual en Materia de Casillas Electorales Únicas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y sus Anexos.

Lo anterior, a efecto de guiar a las Direcciones Distritales en el desarrollo de las actividades relacionadas con las casillas únicas que se instalarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para su atención y cumplimiento en el ámbito de atribuciones de los Órganos Desconcentrados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

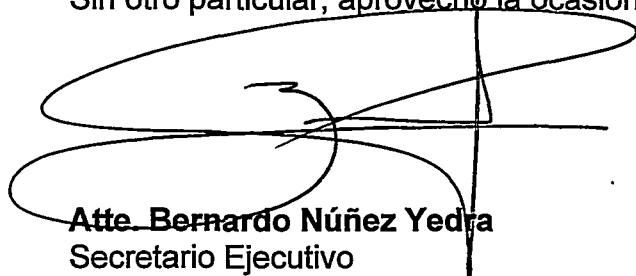


CIRCULAR No. 81

Finalmente, en el caso de dudas o aclaraciones respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias adscritas a la DEOEyG, que se enlistan a continuación:

Nombre	Cargo	Extensión	Correo electrónico
Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de Unidad de Organización Electoral I (encargado de Despacho)	5048	gerardo.diaz@iecm.mx
Lic. Margarita Ramírez Olguín	Jefa del Departamento de Organización Electoral I (encargada de Despacho)	5042	margarita.ramirez@iecm.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Consejera y Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.



RFG/CAHC/AAV/djm
201

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

